

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL COMO ORGANISMO AUTÓNOMO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y DESARROLLO. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. EXPEDIENTE NO.06985-2009-SLO-SE.

HISTORIAL:

Esta iniciativa fue remitida por la Cámara de Diputados mediante el número de oficio 632. Depositada en fecha 20 de octubre de 2009. Tomada en consideración el 27 de octubre de 2009. Enviada a Comisión el 28 de octubre de 2009 y asignada con el Expediente No. 06985-2009-SLO-SE.

ANÁLISIS:

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo la creación del Servicio Geológico Nacional como organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Planificación, Economía y Desarrollo, teniendo la consideración de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional administrativa y financiera, patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El Servicio Geológico Nacional estará sujeto a la fiscalización y control económico y presupuestario de la Contraloría General de la República.

Para el desarrollo de sus competencias será responsabilidad del Servicio Geológico Nacional:

- El conocimiento geológico y de los procesos geológicos del territorio nacional, su difusión y divulgación en lenguaje asequible.
- Elaborar y publicar la carta geológica del país, la cartografía geotemática con ella relacionada y establecer una base de datos geológicos nacional.
- Investigar, conocer e informar sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrogeológicos.

- Gestionar y estudiar los documentos científicos –técnicos resultado de los estudios e investigaciones en las materias de su competencia, las muestras y sus correspondientes análisis y las bases de datos geológicos, mineros, hidrogeológicos, geotécnicos, geofísicos y medioambientales en su poder.
- Estudiar, informar y promover la protección, mitigación y recuperación ante la contaminación del suelo y del agua subterránea.
- Conocer, investigar y proteger los recursos y procesos geológicos de la zona marina, costera y litoral, entre otros.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio Geológico Nacional aplicará técnicas de estudio, análisis, investigación, desarrollo de tecnologías y monitoreo tendientes al conocimiento del territorio, a la prevención y mitigación ante desastres naturales y al aprovechamiento sostenible de los recursos del Estado.

Además del adecuado desarrollo de sus funciones el Servicio Geológico Nacional trabajará coordinadamente con los organismos competentes con la ciencia de la tierra, entre los que se encuentran la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en lo relacionado a temas ambientales, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en lo referente al agua, el Instituto Sismológico en los temas de sismicidad, la Subsecretaría de Recursos Costeros y Marinos en los referente a las costas, litoral y plataforma continental, la Dirección de Defensa Civil en lo concerniente a los riesgos geológicos y el Instituto Cartográfico Militar.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Cabe destacar que en la actualidad el servicio geológico está a cargo de una Subdirección de la Dirección General de Minería, sin los recursos financieros, humanos y de infraestructura pertinentes para llevar a cabo una labor eficiente, por lo que se hace necesario dotar al país de un marco legal moderno en materia de servicios geológicos.

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable sobre el proyecto de ley en referencia a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

PEDRO ALEGRÍA SOTO
Presidente

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ
Vicepresidente

FRANCISCO RADHAMES PEÑA
Secretario

CRISTINA A. LIZARDO MEZQUITA
Miembro

FELIX M. VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro